

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°04/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024
“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA
DEL SEME-PLURIANUAL” I.D. N° 450.501.**

Asunción, 18 de octubre de 2024

Página | 1/3

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nro.02/2024 **“ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME-PLURIANUAL”, ID N° 450.501**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nro.02/2024 **“ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME-PLURIANUAL”, ID N° 450.501**

Que, el Comité de Evaluación, han elevado su Informe Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de octubre de 2024 de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.

Que, en el informe conclusivo la Comisión Evaluadora recomienda en su informe la sugerencia de Adjudicación para la empresa:

Oferente Adjudicado:

- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**

“Las evaluaciones realizadas se ajustan al Art. 54 de la Ley 7021/22, cumpliendo igualmente con el Artículo 4. PRINCIPIOS RECTORES de la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el PBC...” (Sic)

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL .2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas.

Que, por Resolución S.G. N° 34 de fecha 08 de febrero de 2023 “ *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO*” en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: *Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el*



DR. Cristhian Gonzalez
S.E.M.E. - D. D. C. P. y B. S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°04/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024
“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA
DEL SEME-PLURIANUAL” I.D. N° 450.501.**

Asunción, 18 de octubre de 2024

Página | 2/3

inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.-

Que por Resolución DG RRHH N° 352/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, se designa al Dr. Cristhian Raúl González, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nro.02/2024 “ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME-PLURIANUAL”, ID N° 450.501, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Ítem Adjudicado	Modalidad	Forma de Pago	Vigencia	Precio total
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Seguro de Vehículos y Ambulancias de la Flota del SEME	Plurianualidad	2024 Gs.435.420.000 2025 Gs.1.257.420.000	12 meses desde la firma del Contrato	1.675.911.599
Monto Adjudicado			TOTAL GUARANIES	1.675.911.599	

Monto Total Adjudicado: Guaraníes mil seiscientos setenta y cinco millones, novecientos once mil, quinientos noventa y nueve.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar a la jefatura de la Coordinación Administrativa del “SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS-SEME”, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por la Máxima Autoridad del “SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME”, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 34/23.

Cristhian Raúl González
Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME - M.S. P.S. y B.S.T.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°04/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024
“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA
DEL SEME-PLURIANUAL” I.D. N° 450.501.

Asunción, 18 de octubre de 2024

Página | 3/3

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 264 FF 10 y FF 30 y en el ejercicio 2025 con FF10 y FF30, sujeto a la aprobación del PGN.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Cristhian R. González
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias
SEME-MSP y BS